



# CONSOLIDADO LEY 115 DE 1.994. PRIMER TRIMESTRE DE 2024

**ANGIE KATHERINE MONROY BOBADILLA**  
Superintendente del Subsidio Familiar (E)

**ADRIANA MERCEDES BONILLA MORALES**  
Superintendente Delegado para la Gestión (E)  
Directora para la Gestión de las Cajas

Edificio World Business Port  
Carrera 69 # 25 B - 44 – Pisos 3, 4 y 7  
Teléfonos: (601)3487777  
PBX: (601)3487800  
www.ssf.gov.co – e-mail:  
ssf@ssf.gov.co  
Bogotá D.C, Colombia





## INTRODUCCIÓN

La información analizada de Ley 115 de 1.994 corresponde al primer trimestre de 2.024, que fue reportada por las Cajas de Compensación Familiar a través de la plataforma SIMON/SIGER.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1° de la Ley 21 de 1982, el subsidio familiar “...es una prestación social pagada en dinero, especie y servicio a los trabajadores de mediano y menores ingresos...” corresponde a las Cajas de Compensación recaudar, distribuir y pagar los aportes recaudados por este concepto; en virtud de ello, el artículo 190 de la Ley 115 del 5 de agosto de 1994, señala:

*“ARTICULO 190. Cajas de Compensación Familiar. Las Cajas de Compensación Familiar tendrán la obligación de contar con programas de educación básica y educación media en forma directa o contratada. En estos programas participarán prioritariamente los hijos de los trabajadores beneficiarios del subsidio familiar.”*

Así mismo, la referida obligación se encuentra reglamentada por el Decreto 1902 de 1994 en el párrafo de su artículo 4 que señala:

*“ARTÍCULO 4o. A partir de la vigencia del presente Decreto, las Cajas de Compensación Familiar deben ofrecer a las personas a cargo de los trabajadores beneficiarios programas de educación básica y media, administrados en forma directa o contratados con una institución educativa legalmente reconocida por el Estado, de acuerdo con su proyecto educativo institucional.*

*En los programas respectivos se indicarán los criterios de selección de los alumnos admitidos, de tal manera que se de preferencia a los hijos de los trabajadores beneficiarios de la Caja.*

*Parágrafo. Las Cajas de Compensación Familiar que actualmente vienen prestando el servicio de educación básica y media a través de establecimientos educativos de su propiedad, deberán garantizar que éste se brinde en forma prioritaria a los hijos de sus trabajadores beneficiarios.”*

Y el artículo 5°, de este mismo Decreto, señala a las Cajas de Compensación de dónde y cómo serán obtenidos los recursos para su cumplimiento:

*“ARTÍCULO 5o. Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, las Cajas de Compensación Familiar destinarán con el carácter de subsidio en especie o en servicios, al menos el 10% del saldo previsto en el numeral 4° del artículo 43 de la Ley 21 de 1982 y demás normas legales vigentes.*

*Los programas de educación básica y media serán ejecutados con los recursos previstos en este artículo, en forma directa por la respectiva Caja, mediante convenio con instituciones especializadas o establecimientos educativos con reconocimiento oficial.”*

---

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co)

Correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio





En cumplimiento de este Decreto Reglamentario las cajas de compensación familiar vienen ofreciendo a su población afiliada programas de educación formal en forma directa o a través de convenio con otras instituciones con el fin de llevar a cabo su compromiso social en materia de educación.

Previo al desarrollo del presente informe, cabe señalar que la información de Ley 115 de 1994, que aquí se trata, correspondiente al primer trimestre de 2024 fue reportada, como ya se anotó, por las vigiladas a través de la plataforma SIMON/SIGER y aún se encuentra en proceso de verificación. Es preciso señalar que los valores sobre los cuales se realizaron los análisis son los que a la fecha se encuentran en la plataforma, los cuales más adelante pueden variar dependiendo de los nuevos registros y ajustes que realicen las cajas de compensación.





## 1. APROPIACIÓN Y EJECUCIÓN TOTAL DE LOS RECURSOS

En cumplimiento del Decreto Reglamentario 1902 de 1994, las Cajas de Compensación Familiar, vienen ofreciendo a su población afiliada programas de educación formal en forma directa y/o a través de convenio con otras instituciones con el fin de llevar a cabo su compromiso social en materia de educación. La apropiación de recursos para este fin, así como la ejecución de estos durante el primer trimestre de 2024, puede observarse de forma resumida en el siguiente cuadro:

Concepto Ley115	Saldo Inicial	Apropiación Obligatoria	Rendimientos Financieros	Subsidios Individuales	Subsidios en Infraestructura
	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
<b>CCF</b>					
3 Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA	2.283.972.199	3.986.714.191	96.747.001	1.968.257.200	181.935.134
4 Caja de Compensación Familiar de Antioquia: COMFAMA	22.894.086.948	11.732.308.169	724.015.794	4.084.725.925	0
5 Caja de Compensación Familiar CAJA COPI BARRANQUILLA	875.741.952	658.656.228	154.631	228.919.794	0
6 Caja de Compensación Familiar de Barranquilla: COMBARRANQUILLA	7.855	1.570.092.175	100.824.808	1.670.884.000	0
7 Caja de Compensación Familiar COMFAMILIAR Del Atlántico	3.607.866.126	3.356.451.742	99.242.266	5.464.658.000	0
8 Caja de Compensación Familiar de Fenalco: Andi COMFENALCO CARTAGENA	8.541.825.123	2.242.180.905	162.280.420	3.433.440.000	0
9 Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar COMFAMILIAR	1.174.495.418	423.781.209	30.046.228	883.653.500	0
10 Caja de Compensación Familiar de Boyacá: COMFABOY	7.807.084.499	1.653.811.225	228.690.791	4.614.237.340	74.655.400
11 Caja de Compensación Familiar de Caldas COMFAMILIARES	4.947.097	1.483.084.996	121.349	3.273.756.523	0
13 Caja de Compensación Familiar del Caquetá: COMFACA	714.692.750	321.542.498	10.466.411	211.194.942	0
14 Caja de Compensación Familiar del Cauca: COMFACAUCA	1.700.072.689	1.173.744.189	53.981.966	588.991.426	0
15 Caja de Compensación Familiar del Cesar COMFACESAR	1.552.696.591	1.324.682.281	359.349	1.056.761.000	0
16 Caja de Compensación Familiar de Córdoba COMFACOR	19.722.431.063	1.194.002.420	342.397.107	0	1.329.974.607
21 Caja de Compensación Familiar CAFAM	0	10.635.785.491	0	8.117.248.882	2.518.536.609
22 Caja Colombiana de Subsidio Familiar: COLSUBSIDIO	8.785.255.907	9.563.321.849	185.136.745	18.533.671.050	0
24 Caja de Compensación Familiar COMPENSAR	7.198.398.091	10.287.066.501	355.097.308	4.471.833.968	653.917.696
26 Caja de Compensación Familiar de Cundinamarca: COMFACUNDI	695.358.327	205.607.472	11.568.978	520.071.772	0
29 Caja de Compensación Familiar del Chocó	2.259.014.899	752.963.020	1.661.713	20.470.007	347.540.177
30 Caja de Compensación Familiar de la Guajira: COMFAGUAJIRA	1.093.095.410	743.770.281	3.129.656	1.252.909.640	0
32 Caja de Compensación Familiar del Huila: COMFAMILIAR Huila	666.736.126	928.013.501	1.039.604	428.847.000	0
33 Caja de Compensación Familiar del Magdalena	496.197.224	1.160.069.772	29.814.338	259.031.036	144.090.335
34 Caja de Compensación Familiar Regional del Meta: COFREM	6.178.191.899	1.776.548.390	50.787.044	1.830.638.240	428.767.505
35 Caja de Compensación Familiar de Nariño	0	1.334.236.831	0	94.164.700	1.240.072.131
36 Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano: COMFAORIENTE	1.235.670.874	1.522.339.708	38.499.319	1.266.662.037	0
37 Caja de Compensación Familiar del Norte de Santander: COMFANORTE	1.209.091.008	1.390.470.651	443.628	1.140.688.341	334.546.300
38 Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja: CAFABA	1.060.672.517	217.521.556	551.563	946.027.605	0
39 Caja Santandereana de Subsidio Familiar: CAJASAN	2.122.096.830	1.441.532.769	0	3.771.253.479	0
40 Caja de Compensación Familiar COMFENALCO SANTANDER	12.334.979.278	1.820.866.147	122.951.068	3.812.919.800	0
41 Caja de Compensación Familiar de Sucre	1.222.731.554	747.581.571	28.978.980	867.427.801	0
43 Caja de Compensación Familiar de Fenalco: COMFENALCO QUINDIO	302.588.197	765.380.301	3.878.510	760.584.000	50.400.000
44 Caja de Compensación Familiar de Risaralda: COMFAMILIAR RISARALDA	0	1.702.542.440	6.874.830	314.130.275	1.395.286.995
46 Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima CAFASUR	13.479.447	29.151.370	(52.663)	48.401.000	0
48 Caja de Compensación Familiar del Tolima COMFATOLIMA	1.641.549.338	411.485.112	2.454.202	9.919.900	0
50 Caja de Compensación Familiar de Fenalco del Tolima: COMFENALCO	332.407.298	1.067.287.980	119.996	941.593.419	0
56 Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca: COMFENALCO VALLE	1.656.042.555	2.747.553.664	6.264.242	2.003.510.913	0
57 Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca COMFAMILIAR ANDI: COMFANDI	0	7.192.607.812	0	3.487.559.341	3.704.875.371
63 Caja de Compensación Familiar del Putumayo: COMFAMILIAR Putumayo	1.501.693.596	321.356.445	447.316	675.557.313	0
64 Caja de Compensación Familiar de San Andrés y Providencia Islas: CAJASAI	2.788.223	183.401.393	87.812	125.926.160	19.018.110
65 Caja de Compensación Familiar del Amazonas: CAFAMAZ	240.818.532	56.812.408	3.715	148.600.000	0
67 Caja de Compensación Familiar de Arauca: COMFIAR	931.879.149	286.585.079	11.210.606	540.217.846	0
68 Caja de Compensación Familiar Campesina: COMCAJA	2.513.332.302	138.665.323	32.715.532	0	0
69 Caja de Compensación Familiar del Casanare: COMFACASANARE	1.560.643.538	533.666.762	114.402	1.824.517.538	68.173.583
<b>Total</b>	<b>128.134.632.429</b>	<b>91.085.243.827</b>	<b>2.743.106.565</b>	<b>85.693.862.713</b>	<b>12.491.789.953</b>

Fuente: SIGER

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co)

Correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



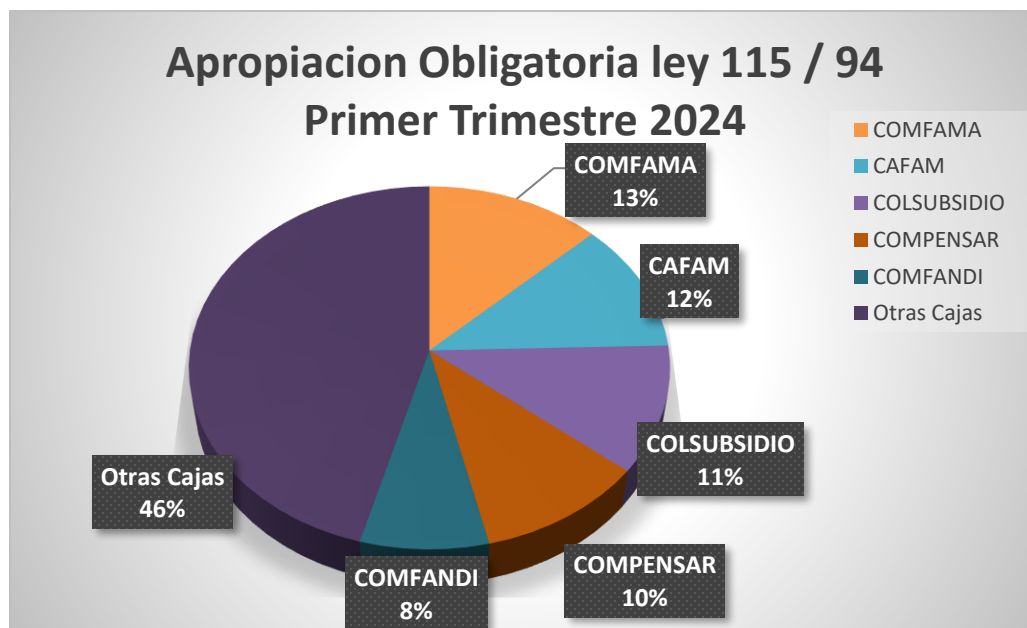


### 1.1 Apropriación Obligatoria.

Dando aplicación a lo establecido en el artículo 4° del decreto 1902 de 1994, se puede observar que, durante el trimestre analizado, las Cajas de Compensación realizaron apropiaciones obligatorias de Ley 115 por valor de \$ 91.085,2 millones, que sumados con el saldo inicial (\$128.134,6 millones) y los rendimientos financieros (\$2.743,1 millones), significó recursos disponibles por un total de \$221.962,9 millones.

En el siguiente gráfico se observa que el 54,2% de las apropiaciones llevadas a cabo durante el trimestre, corresponden a 5 Cajas de Compensación Familiar, en donde la regional Bogotá tiene la mayor participación con CAFAM el 11,7%, COLSUBSIDIO el 10,5% y COMPENSAR el 11,3%; el restante 20,8% corresponde a la regional de occidente, concentrado en COMFAMA 12,9% y COMFANDI el 7,9%.

Con respecto al otro 45,7% de las apropiaciones realizadas, están distribuidas en 37 CCF, con una participación inferior al 5%.



Gráfica 1. Apropiación obligatoria

### 1.2 Ejecución de los recursos de Ley 115.

Con base en la información reportada por las Cajas de Compensación Familiar, se entregaron durante el primer trimestre del año un total de \$98.185,6 millones en subsidios con recursos de Ley 115, de los cuales el 87,3% (\$85.693,8 millones) fueron ejecutados en subsidios individuales y el 12,7% (\$12.491,7 millones) a inversión en infraestructura

A través del siguiente gráfico se detalla la ejecución de los subsidios individuales, así: Colsubsidio entregó el 21,6% del total de los recursos equivalentes a \$18.533,6 millones,

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co)

Correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

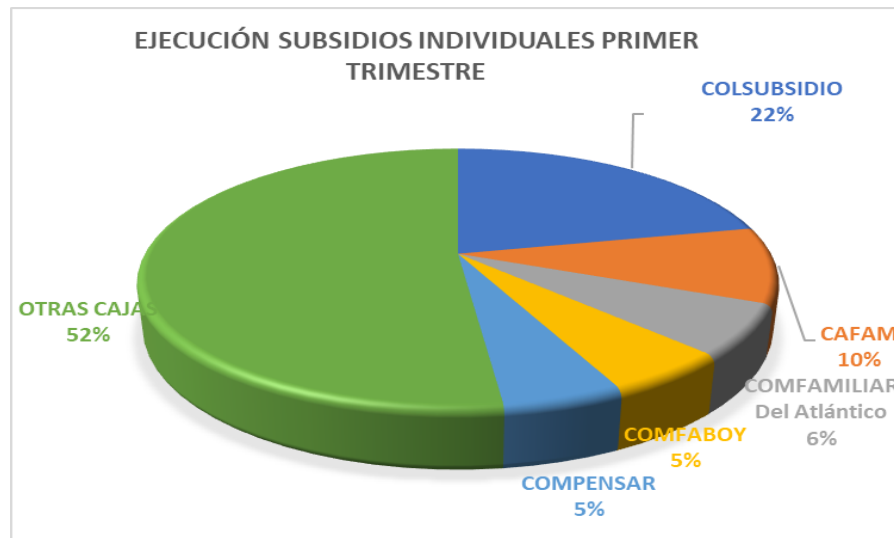
FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio





Cafam el 9,5% (\$8.117,2 millones), Comfamiliar del Atlántico 6,4% (\$ 5.464,6 millones) y Compensar y Comfaboy, con el 5,2% y 5,4%, respectivamente; los restantes \$44.492,2 millones fueron entregados por las restantes 37 Corporaciones.

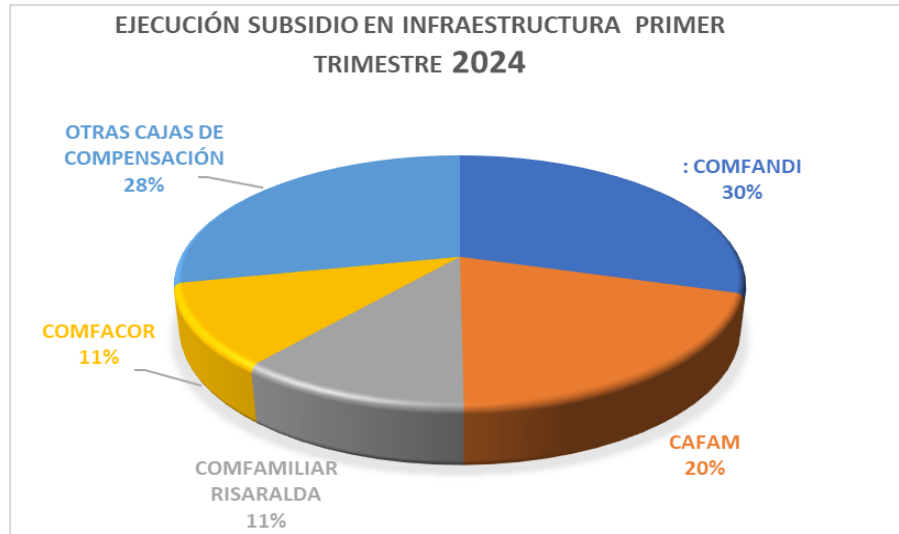


Gráfica 2. Subsidios Individuales

Adicionalmente las Cajas de Compensación Familiar reportan a través de la plataforma SIMON/SIGER, que durante el primer trimestre del año se entregaron 816.607 subsidios individuales, distribuidos en subsidios en matrícula, pensión y kit's escolares, reflejando un incremento del 22,3% con respecto al mismo periodo del año anterior que fue de 667.571 subsidios.

De acuerdo con la información reportada, los recursos destinados a infraestructura ascienden a \$12.491,8 millones, equivalentes al 12,7% del total de los subsidios, cabe señalar ejecución se dio en 15 cajas de compensación donde la mayor ejecución la realizó: COMFANDI, que ejecutó recursos por \$3.704,9 millones, equivalentes a un 29,7%, CAFAM \$2.518,5 millones, equivalentes a un 20,2% COMFAMILIAR RISARALDA Y COMFACOR con el 11,2% y 10,6%, respectivamente, y Comfamiliar Nariño con el 9,9%; el restante 18,4% se encuentran las 10 CCF restantes. Cabe mencionar que 27 CCF no ejecutaron recursos en este trimestre por concepto de subsidio en infraestructura.





Gráfica 3. Subsidios en Infraestructura

## 2. APROPIACIÓN Y EJECUCIÓN POR REGIONES

Con el fin de visualizar por regiones tanto la apropiación como la ejecución de los recursos por parte de las Cajas de Compensación se tuvo en cuenta la siguiente división geográfica:

<b>REGION BOGOTÁ D. C.</b>	Caja de Compensación Familiar CAFAM, Caja Colombiana de Subsidio Familiar: COLSUBSIDIO, Caja de Compensación Familiar COMPENSAR, Caja de Compensación Familiar de Cundinamarca: COMFACUNDI.
<b>REGIÓN COSTA ATLANTICA</b>	Caja de Compensación Familiar CAJACORI BARRANQUILLA, Caja de Compensación Familiar de Barranquilla: COMBARRANQUILLA, COMFAMILIAR Del Atlántico, Caja de Compensación Familiar de Fenalco: Andi COMFENALCO CARTAGENA, COMFAMILIAR CARTAGENA, COMFACESAR, Caja de Compensación Familiar de Córdoba COMFACOR, COMFAGUAJIRA, Caja de Compensación Familiar del Magdalena: CAJAMAG, COMFASUCRE y Caja de Compensación Familiar de San Andrés y Providencia Islas: CAJASAI.
<b>REGIÓN CENTRO ORIENTE</b>	Caja de Compensación Familiar de Boyacá: COMFABOY, Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano: COMFAORIENTE, Caja de Compensación Familiar del Norte de Santander: COMFANORTE, Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja: CAFABA, Caja Santandereana de Subsidio Familiar: CAJASAN, COMFENALCO SANTANDER, Caja de Compensación Familiar del Sur del Tolima CAFASUR, COMFATOLIMA, COMFENALCO TOLIMA.
<b>REGIÓN OCCIDENTE</b>	COMFAMILIAR CAMACOL, COMFENALCO ANTIOQUIA, Caja de Compensación Familiar de Antioquia: COMFAMA, Caja de Compensación Familiar de Caldas COMFAMILIARES, COMFAUCA, COMFACHOCO, COMFAMILIAR HUILA, COMFAMILIAR NARIÑO, Caja de Compensación Familiar de Fenalco: COMFENALCO QUINDIO, COMFAMILIAR RISARALDA, Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca COMFAMILIAR ANDI, COMFANDI y Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca: COMFENALCO VALLE.
<b>REGIÓN ORINOQUÍA</b>	Caja de Compensación Familiar de Arauca: COMFIAR, Caja de Compensación Familiar del Casanare: COMFACASANARE, Caja de Compensación Familiar Regional del Meta: COFREMI.
<b>REGIÓN AMAZÓNICA</b>	Caja de Compensación Familiar del Amazonas: CAFAMAZ, Caja de Compensación Familiar del Caquetá: COMFACA, Caja de Compensación Familiar del Putumayo: COMFAMILIAR Putumayo
<b>REGIÓN ORDEN NACIONAL</b>	Caja de Compensación Familiar Campesina: COMCAJA.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX :+57 (601) 348 78 00

Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co)

Correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio

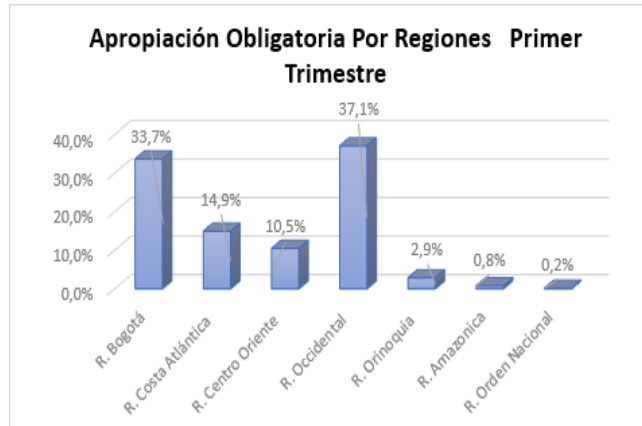




## 2.1 Apropriaciones:

Región	Apropiación *	% de Apropiación
R. Bogotá	\$ 30.691,8	33,7%
R. Costa Atlántica	\$ 13.604,7	14,9%
R. Centro Oriente	\$ 9.554,5	10,5%
R. Occidental	\$ 33.799,1	37,1%
R. Orinoquia	\$ 2.596,8	2,9%
R. Amazonica	\$ 699,7	0,8%
R. Orden Nacional	\$ 138,7	0,2%

(\*) Millones de \$



Se observa que la mayor apropiación de recursos se dio en la región Occidente, con un 37,1%, seguida de la región Bogotá con el 33,7% y en tercer lugar la región Costa Atlántica con un 14,9%; las cuatro regiones restantes presentan apropiaciones que van desde el 10.5% hasta el 0,2% con respecto del total.

## 2.2 Subsidios Individuales:

Región	Sub Individuales *	% de Sub Individuales
R. Bogotá	\$ 31.643	36,9%
R. Costa Atlántica	\$ 15.244	17,8%
R. Centro Oriente	\$ 16.552	19,3%
R. Occidental	\$ 17.025	19,9%
R. Orinoquia	\$ 4.195	4,9%
R. Amazonica	\$ 1.035	1,2%
R. Orden Nacional	\$ -	0,0%

(\*) Millones de \$



En lo que corresponde a subsidios individuales (becas en matrícula, becas en pensión, kits o bonos escolares), la región Bogotá ejecutó la mayor parte de los recursos durante el primer trimestre del año, con un 36.9%, seguido de la región Occidente con una ejecución del 19.9% y en tercer lugar la región Centro Oriente con un 19.3%, el valor correspondiente a los subsidios individuales fue de \$ 85.693,8 millones.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co)

Correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio



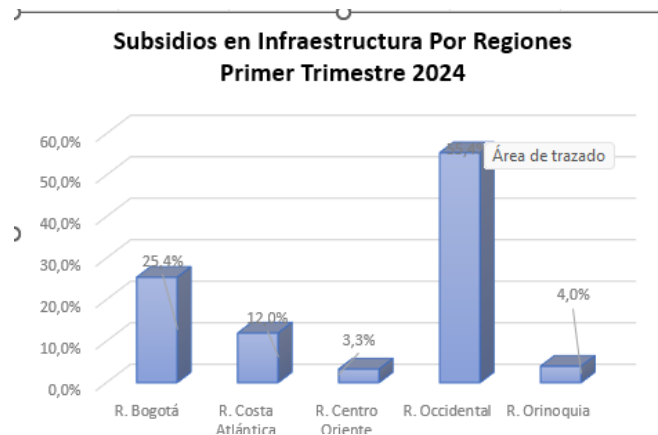




### 2.3 Subsidios en Infraestructura:

Región	Sub Infraestructura *	% de Sub Infraestructura
R. Bogotá	\$ 3.172,5	25,4%
R. Costa Atlántica	\$ 1.493,1	12,0%
R. Centro Oriente	\$ 409,2	3,3%
R. Occidental	\$ 6.920,1	55,4%
R. Orinoquia	\$ 496,9	4,0%

(\*) Millones de \$



Por último, se puede observar que los subsidios en infraestructura fueron en su mayor parte ejecutados en la región Occidente, en la cual se invirtieron recursos por valor de \$6.920,1 millones (55.4%), siendo la CCF del Valle del Cauca COMFAMILIAR ANDI: COMFANDI la de mayor participación en la ejecución con un 29,7% de estos, seguido de COMFAMILIAR RISARALDA con un 11,2%. La segunda región con mayor participación en la ejecución de recursos en infraestructura fue la región Bogotá con el 25.4%, en donde la CCF CAFAM, ejecutó el 20,2% del total por valor de \$2.518,5 millones, y la tercera región fue la región de la Costa Atlántica, en donde se invirtieron recursos por un total de \$1.493 millones, siendo Comfacor la de mayor participación con el 10,6% del total.

Línea Atención al Ciudadano +57 (601) 348 77 77

Línea Gratuita Nacional 018000 910 110

PBX : +57 (601) 348 78 00

Portal Institucional [www.ssf.gov.co](http://www.ssf.gov.co)

Correo electrónico [ssf@ssf.gov.co](mailto:ssf@ssf.gov.co)

Carrera 69 No. 25 B – 44 Pisos 3, 4 y 7

Bogotá - Colombia

FO-COP-002 vr-1

@Supersubsidio

